

para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la L.E.C.

Segundo.- Vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este órgano judicial tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la L.E.C.; también tiene competencia territorial para conocer del asunto, ello en virtud de las normas contenidas en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Rectificación; además, en la demanda, se expresan las circunstancias concurrentes previstas en el apartado 3, del artículo 439 de la L.E.C.; por último, por lo que respecta a la clase de juicio, corresponde tramitar la demanda por las reglas del juicio verbal, conforme a lo determinado en el artículo 250.1 de la L.E.C., que establece que se decidirán en esta clase de juicios, cualquiera que sea su cuantía.

Tercero.- Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 440.1 de la L.E.C., dar traslado y citar a las partes, señalando día y hora para la vista del juicio.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1.- Admitir a trámite la demanda presentada por D. MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ, en su propio nombre y en representación de WWW.PLADESEMAPESGA.COM y, frente a LA VOZ DE ASTURIAS-EDICIONES PERIODICAS DEL NOROESTE, S.L.

2.- Citar a las partes, con traslado de la demanda y la documentación que se acompaña, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio; se señala para el próximo **día 26/04/23 a las 10.15 horas**, fecha de la que se dará cuenta al juez o presidente a los efectos previstos en el artículo 182 de la L.E.C., y que se celebrará en la sala de vista de este juzgado C/. MONFORTE S/N, 2ª PLANTA, SALA 3.

- Publicar la admisión de la demanda en medios de comunicación con difusión territorial de los que dispone la demandada LA VOZ DE ASTURIAS EDICIONES PERIÓDICAS DEL NOROESTE SL.

- Comunicar la iniciación del presente proceso al Ministerio Fiscal, para que valore la posibilidad de su personación.

En la cédula de citación a las partes se consignarán las siguientes advertencias y apercibimientos:

